

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso divisorio con el escrito de diciembre 3 de los corrientes mediante el cual el apoderado demandante aporta la publicación del edicto emplazatorio de la demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diciembre 9 de 2020

La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120190026900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos la constancia de publicación del edicto emplazatorio de la demandada Sonia Ivonne Henao Drada en el diario la República el domingo 29 de noviembre de 2020, así como la constancia de su permanencia en la página web de dicho medio de comunicación.

2. Por secretaría, realícese la publicación de la información correspondiente a la demandada emplazada y al proceso en el que le cita en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Hecho lo anterior, désignesele curador ad litem.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 10 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37834866fbe7dd40e37247348d2388156fa24b936f2bf3edbaa2ecbc52fd4cc2

Documento generado en 09/12/2020 08:54:30 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**